

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

para q. de este modo se socorra la necesidad de este pueblo
atendida su circuntancias; y por lo q. respecta a D. Pedro
que hoy man, este continúe, pues de lo contrario contem-
pla se le sigue grave perjuicio, por estar entendido cum-
ple este su año por el mes de Agosto de detenta, y tres, o
lo cumplió, y parecele arreglado en caso de despedirlo
hacerlo saber un mes, o dos antes, para q. buscase su
Combeniencia

el S.º D.º Pedro Ortúño Ibáñez dixo se conformaba con el
dictamen del S.º D.º Mig.º Joaquín Sánchez

el S.º D.º Jph Eugenio Ortega dixo: se conformaba con el
voto del S.º D.º Jph Serrano, y añade, q. para q. se veri-
ficare esse aviso de los dos meses de anticipacion, debia
preceder el^{ra} con esas qualidades, y para subsanar

ese defecto q. por el S.º D.º Mig.º Joaquín Senora, se le
da el termino correspondiente para q. pueda buscar
su conducta, y q. no ai razon para despreciar la
conducta de dos médicos tan excelentes, como lo q.
se han proporcionado, quando a cosa de tanto traba-
jo en los años pasados, no se han podido adquirir si-
quiera uno de una mediana conducta

el S.º D.º Jph Dian Alaxos. se conforma con los votos
delos S.ºs D.ºs Jph Serrano, y D.º Jph Ortega

el S.º D.º Juan Man. Dimenez: Dixo: q. respecto de
mandarse por la R.º Provision del S.º M.º q. la conduca